

Río Cuarto, 29 de noviembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el régimen de contratación de Servicios Personales, al Sr. José Ignacio SALAZAR (DNI N° 31.194.747), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que el Sr. SALAZAR se desempeñe en tareas de Coordinación de Actividades de Comunicación Institucional y Divulgación de Producciones Científicas, Académicas y de Extensión de esta Facultad, ello en el Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica y además en actividades, atención y acompañamiento a las gestiones académicas, requeridas por entornos no presenciales y programas de género e ingreso, dependientes de la Secretaría Académica de la Facultad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la LSGH del Prof. Cristiana Santos y de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Sr. José Ignacio SALAZAR** (DNI N° 31.194.747), bajo el régimen de contratación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva**, para desempeñarse en las tareas detalladas en el primer considerando de la presente, en esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta el reintegro del Prof. Santos a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar señalado que la Docente designada, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 621/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de noviembre de 2022, 16:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221129-63866171cc5ad**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas